

“ESE BULLICIOSO GRITO DE UN RUMOR, QUE DE BOCA EN BOCA AUMENTA SU VUELO”. ALEJANDRO HEREDIA FRENTE AL CRECIMIENTO DE LAS VOCES DE OPOSICIÓN, TUCUMÁN (1832-1838)

FACUNDO NANNI

Abstract

El gobierno de Alejandro Heredia en Tucumán (1832-1838) recibió una considerable atención historiográfica por su rol clave dentro del orden rosista. Su ascenso al poder se consolidó a partir de su triple reelección como gobernador tucumano, ejerciendo además un protectorado sobre las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca. Aspectos poco abordados de su gobierno, muestran sin embargo las grietas de su poder al señalar los canales, en ocasiones ocultos, por los que se encauzaba la oposición política. Pese a su activa política de control sobre espacios como la legislatura, e incluso sobre rumores y libelos, el mandatario tucumano no consiguió sin embargo desarticular las redes opositoras.

Palabras clave

Tucumán, siglo XIX, Alejandro Heredia, rumores, libelos

Abstract

The government of Alejandro Heredia in Tucumán (1832-1838) received considerable attention due to his key role during the period of Juan Manuel de Rosas. His rise to power was consolidated from its triple re-election as governor of Tucumán, besides exercising a protectorate over the provinces of Salta, Jujuy and Catamarca. Little discuss aspects of his government show, however, the limits of its power. His active policy to avoid dissemination of critical opinion failed to succeed. This paper analyse the conflictive relationship between Alejandro Heredia and the legislature, and the anonymous expressions such as rumours and leaflets.

Keywords

Province of Tucumán; nineteenth century; Alejandro Heredia, rumours; leaflets

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

Facundo Nanni culminó el Doctorado en Ciencias Sociales (orientación Historia) de la Universidad Nacional de Tucumán en Diciembre de 2012. Actualmente es Jefe del área de investigación del Museo Casa Histórica de la Independencia y Profesor Adjunto de la asignatura "Historia Hispanoamericana y Argentina" en la Universidad San Pablo-Tucumán. Ha publicado recientemente el capítulo "Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)", en *La República Extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011.

Introducción

La historiografía tucumana referida a las primeras décadas independientes se ha centrado en forma notoria en el gobierno de Alejandro Heredia (1832-1838), permitiendo conocer distintos aspectos de su gobierno como su política de fusión de partidos, su complejo vínculo con Rosas, sus reformas en la justicia, milicias y educación, y el protectorado ejercido sobre las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca. El presente artículo analizará aspectos menos abordados del gobierno de Heredia, vinculados con su reiterada preocupación por controlar circuitos de comunicación que podían significar un peligro para la estabilidad de su poder.

El privilegiado interés que recibieron los siete años de gobierno de Heredia, se vinculan en parte con la relativa abundancia de documentación, pero se relaciona también con la pregunta sobre las bases de su poder, ya que se constituyó como una de las figuras principales de la política rioplatense de la década de 1830. En efecto, teniendo en cuenta que los gobernadores tucumanos de la década de 1820, rara vez lograban cumplir con los dos años de mandato debido a los frecuentes enfrentamientos armados, la triple reelección de este gobernante convoca a preguntas vinculadas con los orígenes de su estabilidad.

Sin el propósito de agotar la discusión historiográfica, y teniendo en cuenta la amplia bibliografía sobre el tema, esta investigación propone un enfoque que dirige la atención hacia las tensiones políticas que enfrentaban a la esfera del gobierno con otros espacios y actores sociales de la política provincial. Se pretende mostrar por una parte la relativa eficacia con la que Alejandro Heredia controló espacios de opinión y deliberación como la Sala de Representantes, mostrando sin embargo los límites de esa imposición, y distinguiendo periodos de mayor y menor capacidad de contrapeso del poder legislativo.

Por otra parte, y fuera de los espacios institucionales, el afán propio de la época por uniformar la opinión condujo al caudillo local a llevar a cabo una extensa y curiosa batalla contra variadas formas de opinión como los rumores, chismes, libelos, folletos y especies seductivas. Este aspecto permite conocer las formas de acceso a la opinión de hombres y mujeres de diferentes estratos de la población, quienes encontraban medios de participación y confrontación de mayor acceso que la prensa y la legislatura, permitiendo además el beneficio del anonimato. La relativa abundancia de fuentes referidas a estos aspectos poco estudiados, muestra la capacidad de expansión de estas formas de expresión anónima y colectiva, y explican la rigurosa reacción del ejecutivo quien, en ocasiones apoyado por la legislatura, se dispuso a

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

controlar estas manifestaciones, incluso a partir de curiosos decretos que castigaban a quienes originaban estas prácticas comunicativas y a quienes las transmitían.

Se ha utilizado una documentación variada, dado el carácter singular y esporádico de las formas de opinión contestataria. Las tensiones entre el poder ejecutivo y legislativo en tiempos de Heredia fueron analizados a partir de las Actas de la Sala de Representantes, mientras que las apariciones de libelos, pasquines, folletines y rumores fueron abordados a partir de documentos administrativos y correspondencia pública, principalmente del Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán.¹

1. Alejandro Heredia y la Sala de Representantes (1833-1838)

La historiografía tucumana que se ocupó de la relación entre Alejandro Heredia y la Sala de Representantes tucumana ha coincidido en señalar que el poder legislativo, reinstalado a fines de 1833, funcionó como un espacio de intensa capacidad deliberativa durante 1834, y también durante el año siguiente en el cual se discutió el proyecto de Constitución para la provincia. Luego, hacia 1836, se evidencia un retroceso en su capacidad de contrapeso debido al crecimiento de la figura de un ejecutivo que obtuvo facultades extraordinarias por tiempo ilimitado.

Cabe señalar que uno de los trabajos más antiguos en donde se sostiene esta hipótesis es la obra de López Mañan. El autor advierte que en el contexto posterior a la invasión de Javier López de 1836, “la confusión exterior se contagia a la Legislatura; apenas se reúne unas cuantas veces más (...)”.² Paúl Groussac y Lizondo Borda no se refieren a la Sala en sus escritos sobre el período, pero sí Juan B. Terán, que también advierte el crecimiento de la figura del ejecutivo sobre el legislativo ocurrida hacia 1836, y Carlos Páez de la Torre sostiene la misma hipótesis citando a éste último.³ Juan Alfredo Coviello también advierte este giro, aunque lo ubica en un marco de tiempo más extendido, al sostener que durante el período que va entre 1836 y 1852, la Sala “se desenvuelve con mucha frecuencia sumisa a la prepotente actitud del ejecutivo”, siendo las “facultades extraordinarias el hecho

¹ Las actas de las sesiones del poder legislativo tucumano se encuentran publicadas en: Alfredo Coviello. *Documentos tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*, Vol. I y II, Univ. Nac. de Tucumán, 1939 (en adelante A. S. R.). Las normativas y decretos del gobernador Alejandro Heredia, referidas al control sobre expresiones contestatarias de carácter escrito u oral, se encuentran en la Sección Administrativa (S. A) del Archivo Histórico de la Provincia (A. H. T.).

² Julio López Mañan. *Tucumán Antiguo*. Buenos Aires, Ediciones Sesquicentenario, 1916, p. 76.

³ Juan Bautista Terán. *Tucumán y el Norte Argentino: 1820-1840*. Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos, 1910. Carlos Páez de la Torre. *Historia de Tucumán*. Buenos Aires, Plus ultra, 1987.

más llamativo".⁴ Irene García de Saltor también señala el avance de Heredia y el debilitamiento del ámbito legislativo, ubicando este giro hacia 1835.⁵

Alejandro Heredia, vecino que había participado en las guerras de independencia y se había formado en teología en la provincia de Córdoba, asume la gobernación en 1832. En aquella fecha, Tucumán se encontraba en un conflictivo proceso de transformación de las solidaridades políticas, teniendo en cuenta que la incursión de Facundo Quiroga en 1831 había dado fin a los gobiernos de orientación unitaria en la provincia.

El triunfo del caudillo riojano en la Batalla de la Ciudadela, ocurrido en la mañana del día 4 de Noviembre, había desarticulado a la facción unitaria, provocando el exilio forzoso de figuras como Lamadrid, quien se asiló con su familia en la ciudad boliviana de Tupiza. A partir de este triunfo, las tropas federales vencedoras permanecieron en la provincia y efectuaron su retirada a principios de enero, habiendo dispuesto su jefe Facundo Quiroga que el día 10 se llevaran a cabo las elecciones gubernamentales. La orden de designar un nuevo gobernador fue cumplimentada, y en una curiosa elección plebiscitaria, cuyas características y grados de espontaneidad provocaron diferentes interpretaciones en la historiografía tucumana, Alejandro Heredia obtuvo el apoyo de 180 de los 196 electores.

Tras la retirada del ejército vencedor, Alejandro Heredia se dispuso a construir un liderazgo provincial, en un contexto de amplias resistencias, teniendo en cuenta que algunos sectores tucumanos se encontraban todavía familiarizados con figuras locales de orientación unitaria como Javier López, quien ya había gobernado la provincia en dos ocasiones durante los períodos 1824-1825, y 1829-1831. El joven López, que era uno de los principales referentes políticos y militares entre los vecinos tucumanos, había sido designado como uno de los generales a cargo del ejército comandado por Lamadrid, pero había huido poco antes del enfrentamiento, ante la superioridad de las tropas de Facundo Quiroga.

López se radicaría en el norte y construiría apoyos armados y estrategias de encubrimiento en Bolivia, en Salta y en Tucumán. Se convertiría así en un permanente opositor armado para el gobierno de Heredia, quien en 1836 lograría resolver en forma radical los problemas que provocaba su figura, tras ordenar su fusilamiento, luego de haberse descubierto su participación en un plan de levantamiento contra el gobierno tucumano.

⁴ Alfredo Coviello. *Documentos tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*, Vol. I y II, Univ. Nac. de Tucumán, 1939, p. 7.

⁵ Irene García de Saltor. *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2003.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

El período durante el cual la Sala ejerció en mayor medida su función de contralor, durante los años de Heredia, ocurrió entre enero y junio de 1834, en gran medida debido a la presencia dentro del recinto de Ángel López y Pedro Garmendia, diputados que encauzarían sus crecientes diferencias con el mandatario en forma institucional. El primero de ellos era además sobrino del mencionado Javier López, con el cual articularía redes de oposición contra el mandatario, como veremos más adelante. En junio de aquel año, López y Garmendia pasarían a la oposición armada, participando activamente en la organización de un movimiento armado tendiente a destituir al gobernante. En aquel año de 1834, la oposición de los jóvenes diputados se plasmaría primero en forma política, como en aquella primera reelección de Heredia, mediante la cual accedió al cargo durante dos años más (1834-1836). Las actas de aquella elección sólo indican que dos miembros del recinto se opusieron a la primera reelección del mandatario, y aunque los nombres no figuren, la historiografía local no duda en atribuirlos a los jóvenes opositores.⁶

2. La actividad legislativa de Garmendia y Ángel López y el enfrentamiento con el poder ejecutivo.

Luego de la reinstalación del espacio legislativo, la primera propuesta oficial que dividió las opiniones, fue el proyecto de gravamen al azúcar extranjero, que había sido presentado a fines de 1833. El proyecto había ocasionando la oposición de algunos vecinos comerciantes, que utilizaron la figura del petitorio para exigir la derogación de la iniciativa gubernamental.⁷ La historiografía tucumana ha señalado la inclinación del gobierno de Heredia por fortalecer el circuito comercial andino, afectando a la élite vinculada al mercado atlántico.⁸ Incluso algunas lecturas sostienen que estos factores explican el origen de los descontentos hacia el gobierno, en mayor medida que las diferencias de índole político.⁹

El 17 de enero, la comisión de hacienda, integrada entre otros por el opositor Garmendia, presentó su dictamen, objetando algunos puntos de la propuesta oficial. Aquel día, y en la sesión siguiente, se llevó a cabo un fuerte debate con tecnicismos económicos, en los cuales las posiciones se polarizaron. Ante la dificultad para resolver la situación a través del debate legislativo, la Sala convocó al ejecutivo para la sesión

⁶ Juan Bautista Terán. *Tucumán y el Norte Argentino: 1820-1840*. Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos, 1910, p. 63.

⁷ A. S. R. Actas de la sesión del día 23 de diciembre de 1833.

⁸ Norma Pavoni. *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*. Fundación Banco Comercial del Norte, 1981.

⁹ Flavia Macías. “Ciudadanía armada, identidad nacional y Estado provincial. Tucumán, 1854-1870”, en Sabato, Hilda y Lettieri, Albert (comp.). *La política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 137-153.

del 24 de enero, a la que asistió el propio Heredia, ya que el ministro que era quien usualmente asistía, no formó parte de la discusión para evitar suspicacias, dado que “tenía un pequeño establecimiento de caña”. Los diputados mostraron en dicha sesión una considerable capacidad para disentir con el ejecutivo, aún en su presencia: se pasó lectura al dictamen crítico redactado por la comisión, y un diputado cuyo nombre no queda registrado en los documentos expresó a viva voz su descontento.¹⁰

Heredia, sin embargo, se defendió exitosamente de las objeciones y logró la aprobación sin modificaciones del proyecto, luego de descartarse una moción que proponía que no voten aquellos individuos con intereses personales en la materia. En las semanas siguientes la Sala recibió nuevos proyectos del gobernador, que comenzaba a mostrar una creciente capacidad de iniciativa frente al poder legislativo. En enero y marzo se aprueban con algunas modificaciones dos proyectos oficiales que realizaban reformas al poder judicial. El 26 de marzo la Sala recibe nuevamente a Heredia, quien defiende hasta su aprobación la creación de un colegio de estudios mayores que funcionaría en la Iglesia de San Francisco. La medida iniciaría un descontento en el segmento religioso de la población, cuyo punto más tenso llegaría semanas más tarde con el proyecto de rebaja a los aranceles eclesiásticos presentado por el mandatario. En aquella ocasión el sacerdote José Agustín Molina, protagonizó un caluroso debate con el propio mandatario, defendiendo en términos teológicos el rechazo a esta propuesta que significaba un prejuicio material para el sector eclesiástico.¹¹

3. De la oposición parlamentaria al enfrentamiento armado. Junio de 1834.

En junio de aquel año de 1834 los diputados López y Garmendia darían el salto entre la oposición parlamentaria y el deseo de organizarse en forma armada, durante la discusión del proyecto de presupuesto presentado por el mandatario. La comisión de hacienda se encargó de evaluar la propuesta del ejecutivo, pero el dictamen que presentó fue rechazado por el resto de los diputados que objetaron algunas irregularidades. Los miembros de dicha comisión que se encontraban presentes en el recinto develaron entonces que Garmendia, que también integraba la comisión, se había negado a tratar el proyecto oficial.

El incumplimiento de Garmendia, que revela el crecimiento de su malestar frente al mandatario, provocó la reacción del entonces

¹⁰ A. S. R. 17, 22 y 24 de enero de 1834.

¹¹ A. S. R. La medida fue largamente discutida y finalmente aprobada, durante las jornadas del 7, 9 y 14 de abril de 1834.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

Presidente de la Sala, que ordenó la incorporación del mismo, o la presentación de “causales de su negativa”.¹² El rechazo a la figura de Heredia también había crecido en el otro joven opositor: Ángel López venía presentado sin éxito su renuncia en las últimas semanas. En los días siguientes a aquella discusión por el presupuesto oficial ambos participarían de la mencionada conspiración contra el mandatario, misión que sería descubierta antes de llegar a su concreción.¹³

El 23 de junio la Sala recibió dos notas del ejecutivo referidas al frustrado intento conspirativo: la primera pedía autorización para conseguir entre los vecinos 3.000 pesos para recompensar a los milicianos que desbarataron la asonada; y la segunda solicitaba que se declarase desertores a los diputados que protagonizaron el acontecimiento, en referencia a López y Garmendia, que habían fugado tras los incidentes. La primera nota del ejecutivo fue tratada por una nueva comisión de hacienda y fue pronto aprobada, mientras que la segunda comunicación oficial demoró algunas semanas en su despacho, debido al cruce de opiniones entre la posibilidad de defender a quienes habían sido miembros de la legislatura o la aceptación de la sanción, postura que finalmente se impuso. Los sucesos conmocionaron a los vecinos y vecinas tucumanas, motivando la reacción de la Sala, que decidió pedir a Heredia que buscara los medios para “apacuar la consternación general del pueblo”.¹⁴

Con los opositores fuera del espacio deliberativo, la Sala perdió capacidad de contrapeso frente al ejecutivo, como lo ha señalado en forma unánime la historiografía local. El cambio en la composición interna de la Sala favoreció al ejecutivo, no sólo por la expulsión de los diputados rebeldes, sino también por la sorpresiva incorporación de Juan Antonio Yolis, hombre de armas afín al gobierno que había llevado a cabo nada menos que el sumario del juicio a Ángel López. Cabe señalar que Juan Antonio Yolis había sido años antes el ejecutor del fusilamiento de Bernabé Aráoz. Ingresó al recinto el 11 de agosto de 1834 y participa de las sesiones, con algunas ausencias, hasta finales de año. Al año siguiente continúa en su cargo, aunque no asiste a las reuniones, por lo cual no participa en los debates suscitados por el proyecto de Constitución provincial. Al poco tiempo es reemplazado. En esas semanas se incorpora otro diputado de características similares a Yolis, aunque esta vez no será beneficioso para Alejandro Heredia: Gabino Robles ingresará como diputado el 20 de enero de 1835, y será juzgado como responsable de la muerte del gobernador ocurrida en octubre de 1838.

¹² A. S. R. Actas de las sesiones de los días 13, 16 y 17 de junio de 1834.

¹³ Juan Bautista Terán. *Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda*. Buenos Aires, 1920.

¹⁴ A. S. R. 23 de abril de 1834.

Con posterioridad a estos sucesos, el ámbito legislativo tucumano experimentó un decaimiento institucional desde mediados de 1834 hasta el final del gobierno de Heredia en 1838. Uno de los síntomas más claros de este hecho se evidencia en la notable disminución en el registro de las sesiones. Aún si tenemos en cuenta que muchas sesiones no fueron transcritas al libro de actas, creando tal vez un sub-registro de las sesiones, la notable disminución indica un claro descenso en la cantidad de reuniones. Durante el año 1834 contamos con el registro de 56 sesiones. Durante 1835 se registran 20 reuniones, concentradas notablemente en los primeros meses en los que se discutió el texto constitucional. A partir de aquí, el número de actas disminuye notablemente: existen tan solo 6 actas propias del año 1836, 5 que pertenecen a 1837, y 19 actas para el último año de gobierno de Heredia.

Otro síntoma del decaimiento institucional se evidencia en el hecho de que durante el período señalado la Sala accedió con escasos cuestionamientos a los pedidos del ejecutivo, en el marco de un escenario interprovincial que había mutado por el crecimiento de la figura de Heredia. En efecto, el triunfo en la Batalla de Monte Grande del 23 de enero de 1836, y el fusilamiento de Javier y Ángel López, desarticuló a los principales opositores del mandatario y abrió las puertas al proyecto de expansión que llegaría a su concreción con los Protectorados sobre Salta, Jujuy y Catamarca.

Javier López, caudillo de amplia relevancia provincial en la década de 1820, muere así “libre de todo remordimiento” según lo expresara en su emotiva carta de despedida a Lucía Aráoz.¹⁵ Como es sabido, era frecuente que los hombres de armas de la época demuestran habilidades también con la pluma. Si bien Alejandro Heredia presentaba en mayor medida perfiles propios del caudillo letrado, también Javier López desarrolló un gusto por los escritos literarios.¹⁶

El acontecimiento repercutió en la cultura popular de varias provincias norteñas, circulando en aquellos días una décima entre jocosa y cruel que sostenía que “a López por aspirante, le salió la cuenta errada”. El mismo cantar fue encontrado por Carrizo también en Catamarca, con algunas variantes, aspecto que permite evidenciar la amplitud de su radio de expansión.¹⁷

¹⁵ La carta que López escribe a su mujer desde la Capilla de San Francisco, horas antes de su fusilamiento, puede verse transcrita en Juan Bautista Terán. *Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda*. Buenos Aires, 1920, p. 121.

¹⁶ Véase por ejemplo sus poesías escritas para la invitación al baile del 24 de setiembre de 1830, transcrita en Julio López Mañan. *Tucumán Antiguo*. Buenos Aires, Ediciones Sesquicentenario, 1916, pp. 60-61.

¹⁷ Juan Alfonso Carrizo. *Cancionero Popular de Tucumán*. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 1940, copia N° 148, p. 429.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

Por su parte, Ángel López compartió las horas previas con su tío en la capilla de San Francisco, siendo ambos fusilados públicamente en la plaza. Heredia buscaba la tranquilidad personal más allá de la crudeza del castigo que impuso a los López, sosteniendo en carta a Marcos Paz que “no he encontrado un punto seguro en la tierra para que en lo sucesivo no continúen haciendo males”.¹⁸ La suerte del resto de los implicados fue dispar: la familia de Juan Bautista Paz intercede para salvar a José Segundo Roca, padre de quien sería luego presidente argentino, mientras que Juan Balmaceda es deportado a la provincia de Santiago, y muere bajo la técnica del “enchalecado”.¹⁹

A pocos días de haber asumido su tercer mandato (1836-1838), Alejandro Heredia consiguió la aprobación de facultades extraordinarias, en un escenario impregnado todavía por el desenlace de la mencionada batalla. No sería la primera vez que obtendría estas facultades, que ya había recibido en sus dos períodos anteriores de gobierno. La novedad sería sin embargo la extensión de las mismas durante todo su mandato, en forma diferente al procedimiento que la Sala dispuso en los años anteriores, en los cuales otorgaba esta ampliación del poder durante algunos meses, con la posibilidad de renovar el pedido.

Además, el accionar seguido por los diputados ante el pedido de las facultades extraordinarias se simplificó en el marco del nuevo escenario: mientras que durante el segundo mandato de Heredia (1834-1836) la Sala convocó a una comisión que tardó algunas semanas en evaluar el pedido, en 1836 “por la premura de las circunstancias” se aprobó la ampliación de atribuciones en la misma sesión en la que se recibió la nota de petición, realizando un ligero debate sobre tablas.

4. Cuentos de mujeres. Los rumores que anticipaban el levantamiento de Junio

En Junio de 1834, días después del fracaso del primer levantamiento que lideró Ángel López, el juez fiscal solicitó al interventor de correos Lorenzo Domínguez que detalle en forma escrita todo lo que conocía sobre el asunto. Sucede que Lorenzo Domínguez, quién además de interventor de correo era miembro de la legislatura, había oído ya desde el mes de Abril rumores que anticipaban la inminencia del intento conspirativo. La nota que Domínguez escribe ante el pedido del juez, muestra de qué manera en la campaña tucumana circulaban, dos meses antes del intento armado, versiones que mostraban la organización en red de este levantamiento que no tendría un desenlace exitoso. Las voces orales que Domínguez había recogido en

¹⁸ Carta de Heredia a Marcos Paz, 25 de Enero de 1835, *Archivo del Coronel Marcos Paz*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1959, Tomo I, pp. 53-54.

¹⁹ Carlos Páez de la Torre. *Historia de Tucumán*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1987, p. 435.

la campaña mientras cumplía su oficio de director de correos, señalaban la conocida participación de la familia Posse, de tradición unitaria, en aquel intento por dar fin al gobierno de Alejandro Heredia, quién había sido recientemente reelegido.²⁰

En aquellos días de Junio de 1834 en el que el gobierno había desbaratado la red conspirativa es posible que el interés del gobierno y de los jueces, se haya centrado en identificar que otras familias habían participado de la asonada, además de los diputados López y Garmendia, que habían logrado huir de la provincia. El informe que Domínguez enviaba al juez fiscal, para que sea notificado de inmediato al gobernador Heredia, muestra además las características internas de los rumores, entendidos como voces anónimas y de creación colectiva que transmitían oralmente información no oficial sobre asuntos de interés público.

Los rumores, conocidos en la época también como *chismes* y *especies falsas*, no tenían marcas de autor, ni tampoco elementos de verificación del contenido que transmitían, pero resultaban exitosos en su transmisión en cuanto movilizaban temores y expectativas compartidas por los vecinos. A pesar de su relación compleja con la verdad de su enunciado, el rumor solía referirse a acontecimientos que tenían un marco de veracidad, presentando sin embargo distorsiones en sus elementos descriptivos. Como veremos más adelante, el rumor como forma de transmisión y como elemento de conformación de redes de oposición, se convirtió pronto en un tema que motivó una enfática preocupación en Heredia, quién se dispuso a erradicar estas prácticas comunicativas:

El señor Don Lorenzo Domínguez, Representante de la Honorable Junta de la Provincia e Interventor de Correos. Capilla De Lules Junio 29 de 1834. Sr. Juez Fiscal. Cumpliendo con el informe que me pide digo: que estando para salir al curato de Leales a fines del mes de Abril del corriente oí un cuento de mujeres que dijeron se proyectaba una revolución contra el gobierno, y que el cuento corría en los estrados, y aún en las criadas, yo desprecié el cuento y marché a la reducción donde me esperaba don Vicente Posse, (...), le pregunté diciendo –“Hombre, ¿Hay proyecto de bochinche contra el gobierno? (...) a la que me contestó que no sabía nada, (...) a lo que le repliqué yo diciendo, que cómo me negaba , cuando se decía que su hermano Felipe ofrecía el dinero para ello (...). En seguida me replicó preguntándome si en verdad le decía yo aquello, y le contesté que sí, y que no podían ser menos que delirios de niños locos y aturdidos, y que en ese desatinado

²⁰ Sobre la implicancia de familias unitarias en el levantamiento véase Juan Bautista Terán. *Tucumán y el Norte Argentino: 1820-1840*. Buenos Aires, Imprenta de Coni Hermanos, 1910, p. 63

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

*proyecto, no hacían más que labrarse la ruina de su existencia, y que al momento que descubriera algo de cierto el Gobierno, los haría ensuciar a palos (...).*²¹

A través del relato de Domínguez, escrito en un lenguaje coloquial, se accede al contenido del rumor y a la secuencia de los acontecimientos. La actitud del informante Domínguez es ambigua respecto al carácter verdadero de las voces que anunciaban un inminente levantamiento. Por una parte desestimaba la veracidad de la información, y se refería a la misma como “cuentos de mujeres”, carentes de fundamento. Esta operación discursiva de identificar a los rumores como una práctica comunicativa exclusivamente femenina era común en la época, e incluía la percepción de que estas noticias eran falsas y alejadas de la realidad política. Algunos años antes en Tucumán había corrido un rumor de una posible invasión inglesa, recogido por el viajero Joseph Andrews, quien también calificaría al mismo como un cuento de mujeres.²² En otro ejemplo, en 1843, aparecía también una desestimación del rumor bajo la idea de que la misma era una práctica comunicativa carente de fundamentación y asociada al sexo femenino. Dámaso de Uriburu escribía desde Salta al general tucumano Anselmo Rojo y sostenía que no había que creer en las versiones sobre un posible ataque armado, ya que las mismas tenían su origen en “alguna especie de volante que las mujeres de Salta recogen sin discriminación y las transmiten a los miembros de su familia”.²³

Sin embargo si bien el director del correo Lorenzo Domínguez escribió su testimonio procurando ubicarse como hombre fiel al gobierno vigente y presentar a los rumores como voces carentes de sentido, advierte también la posibilidad de que tengan algo de cierto. Por otra parte, si bien Domínguez desestimó al principio el contenido de este cuento que discurría entre diferentes sectores de la sociedad (“en el estrado, pero también entre las criadas”), también es cierto que procedió inmediatamente a comprobar la veracidad del mismo consultándole a su amigo Vicente Posse. Las versiones anónimas sobre los intentos conspirativos contra el orden administrativo vigente, apuntaban contra Felipe Posse, hermano de Vicente, ubicándolo como un posible protagonista del mismo, y por ello el rumor obligaba a la tradicional familia unitaria de los Posse a comunicarse con las autoridades a fin de aclarar su situación:

“Habiendo concluido el recojo del diezmo a los diez o doce días, me encontré con mi compañero Don Vicente en su estancia de la

²¹ A. H. T. S. A. F. 349-342, Vol. 42.

²² Joseph Andrews. *Las provincias del Norte en 1825*. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 1967, p. 65.

²³ A. H. T. Colección Anselmo Rojo. Vol. 1 (1824-1853).

reducción atareado en trasplantar caña (...) me dijo que había visto a la Sra. su madre y a su hermano Felipe, a fin de que se diese parte al Gobierno por el cuento que yo le había contado de las voces que corrían contra el dicho su hermano, que aunque falsos podían causar algún mal a la casa".²⁴

5. Alejandro Heredia y la aparición de rumores durante su primer gobierno. (1832-1834)

En el ejemplo anterior hemos visto de qué manera actuaron los circuitos comunicativos en el intento conspirativo de Junio de 1834. Las cadenas de transmisión de boca en boca formaron parte de la construcción de estas redes de oposición, pero al mismo tiempo permitieron que la información se trasvase y termine en manos de las autoridades. Estas formas orales y anónimas que comentaban de boca en boca noticias políticas y acontecimientos de la vida diaria, no eran en absoluto nuevas en la provincia, pero se constituyeron en tiempos de Heredia como un canal que permitió manifestar -y organizar- los descontentos políticos, principalmente durante su primer mandato.

Además de los rumores de levantamiento, semanas después de asumir, el mandatario fue notificado de la circulación entre los vecinos de un rumor que desconfiaba de su activa política en materia de creación de escuelas de primeras letras. Las versiones circulantes sostenían que los colegios de primeras letras recientemente inaugurados tenían el objetivo encubierto de reclutar jóvenes para enviarlos a Buenos Aires a participar de actividades militares. La versión no tenía un autor específico, ni elementos de comprobación, pero resultó eficaz y movilizadora en tanto provocó la resistencia de varios padres a enviar a sus hijos a estos establecimientos que se encontraban bajo sospecha. El propio Alejandro Heredia se comunicó con su hermano Felipe Heredia, solicitando que actúe en forma inmediata para desmentir aquella noticia.

"Se encarga también al Sr. Comandante general averiguar, por los medios que le dicte su conocimiento y prudencia, el origen de una voz que lleva todo el concepto de una calumnia, y que sin embargo ha sido capaz de retraer a algunos padres incautos de colocar a sus hijos en la escuela por temor de esa especie calumniante de que el gobierno se empeña en ilustrar la juventud de la campaña para remitirlos luego como soldados a Buenos Aires. La especie no puede ser más ridícula ni despreciable...".²⁵

²⁴ A. H. T. S.A. F. 349-342, vol. 42.

²⁵ S. A., vol. 40, folio 29 v. y 30.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

Aquella noticia alarmista que desconfiaba de los nuevos establecimientos educativos, quizás vinculado con creencias y temores de la población local, se vería acompañado de nuevos rumores, esta vez con un contenido político más marcado, vinculados con el creciente cuestionamiento hacia la figura de Don Alejandro Heredia.

Los primeros meses de 1832, luego del retiro de las tropas de Facundo Quiroga, marcaron un escenario de conflictividad provincial, ya que los sectores descontentos ante las figuras federales se expresaron en forma oculta, ante la imposibilidad de manifestarse a través de canales institucionales. La presencia durante meses de las tropas de Quiroga, el exilio forzoso de figuras unitarias, y la polémica elección de Alejandro Heredia, multiplicaron algunos focos opositores que se manifestaron a través de redes sigilosas y de cadenas de rumores. Ya desde Febrero de 1832, el gobernador tucumano recientemente electo se comunicó con su par catamarqueño para iniciar actividades en conjunto frente a los movimientos opositores que se movían entre ambas fronteras, y que se apoyaban en el anonimato del rumor:

*“Al gobierno de Catamarca: Es un deber de los gobernadores (...) cultivar las relaciones de amistad, armonía y buena correspondencia principalmente entre los que por su posición limítrofe se hallan en contacto. (...) Las pasiones exaltadas de los súbditos que viven a lejana distancia del centro de poder (...) no dejan de causar alarmas, difundiendo especies de hostilización que la malicia sabe asegurarlas. (...) Por ello es cierto que en la práctica ofrece grandes obstáculos al establecimiento de la tranquilidad sólida, ese bullicioso grito de un rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo. Consecuente a esto, el que suscribe espera del Exmo. gobernador que dicte las providencias (...) necesarias para que extinga (...) los rumores de hostilización que fomentan causas que no son ostensibles, pero que en realidad influyen eficazmente en los ánimos de hombres que se dejan llevar del sonido material de las voces”.*²⁶

Las palabras de Alejandro Heredia en sus primeros meses de gobierno no sólo muestran los comienzos de una política de control de los circuitos comunicativos opositores, sino que asimismo permite advertir su visión acerca del funcionamiento y características de estas formas de expresión. Los “rumores de hostilización” y las “especies de hostilización” a las que el mandatario tucumano alude en su comunicación con el gobernador de Catamarca, son descritas como expresiones orales,

²⁶ S. A. Vol. 28, Folios 258-259.

que aparentemente contienen críticas a las autoridades, permitiendo así influir sobre el ánimo de la población.

A la eficacia comunicativa de estas formas de expresión anónima y colectiva alude Alejandro Heredia cuando se refiere "al bullicioso grito del rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo". La capacidad de propagación de estas manifestaciones colectivas explica también que el nuevo gobernante apunte no sólo a quienes originan el rumor, sino a quienes contribuyen a esparcirlo, los cuales son aludidos como "hombres que se dejan llevar del sonido material de las voces".

Aparecen también otros elementos que muestran la concepción de Heredia respecto al rumor, que se repetirán en las diferentes intervenciones que el gobernador llevó a cabo en esta dirección durante su extenso período de gobierno. El mandatario tucumano advierte que los movimientos de oposición deben atacarse desde el momento en que se manifiestan como simples voces críticas que todavía no se organizan con un objetivo concreto. En este sentido advierte que los rumores "fomentan causas que no son ostensibles, pero que en realidad influyen eficazmente en los ánimos". Este principio quedará sintetizado en otras comunicaciones posteriores de Heredia bajo la expresión de que "hay que cortar de raíz" las manifestaciones contrarias.

Hacia Febrero de 1832 Alejandro Heredia organiza su equipo de comandantes con quienes desplegará efectivas redes de control de los sectores reacios al nuevo mandatario. En nota a los comandantes designados, el mandatario estableció que al momento de identificar movimientos sospechosos en sus jurisdicciones, debían confeccionar un sumario y elevar el mismo al gobierno en forma inmediata. El texto de la circular volvía a desarrollar el tópico del control de los rumores y de otras formas subrepticias de agitación política: "Circular a los alcaldes y comandantes: Uno de los principales obstáculos que puede oponer la malicia a la deseada organización y tranquilidad del país (...) consiste en las noticias sugestivas e incendiarias, que se publican (...) por hombres díscolos y malavenidos".²⁷

En esta nueva comunicación, Alejandro Heredia vuelve a manifestar su percepción respecto a los peligros del rumor, así como su estrategia respecto a la erradicación de los mismos. El rumor vuelve a tener muchos nombres posibles, agregándose a la denominación de "especies seductivas", que ya habíamos visto, la de "noticias sugestivas e incendiarias". En los meses siguientes, continuaron las medidas del gobernador tucumano dirigidas a desmantelar las redes de oposición en la frontera con Catamarca, controlando las expresiones anónimas e interceptando cartas de residentes catamarqueños en el territorio provincial. En marzo, Heredia solicita al comandante de Río Chico que

²⁷ A. H. T., S. A. Vol. 28, folio 269 v.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

tome medidas “en orden a extinguir esas alarmas, movimientos, y especies sediciosas que se levantan y que inevitablemente van disponiendo los ánimos”. Posteriormente, en Abril, el mandatario ordena interceptar las cartas de los residentes catamarqueños en Tucumán, a pesar de que existía en la provincia el principio de inviolabilidad de la comunicación privada.²⁸

Al control sobre la correspondencia, se sumarían nuevos decretos como el siguiente, en el que Heredia solicita a las autoridades de la campaña la remisión inmediata de todo individuo que actúe con movimientos sospechosos:

*“Circular a los alcaldes del campo y jefes militares: El infrascrito gobernador de la prov. Se ha visto en la dura necesidad de publicar el decreto que en copia legalizada se adjunta (...) capturando la persona del emigrado que lo infrinja, lo remitirá preso a disposición del gobierno. La guerra sorda consistente en fulminar calumnias que rebajan el mérito de los señores gobernadores de las provincias limítrofes, es tan funesta como la que se hace con la fuerza física. (...). La expedición del adjunto decreto ha motivado el esclarecimiento recientemente hecho sobre las habladillas y ecos de los emigrados, con el púnico objeto sin dudas de incomodar e inducir sospechas y alarmas en las provincias a las que pertenecen; y para cortar de raíz este manejo que reiterando debe ser juzgado como un crimen de la mayor consecuencia se ha expedido el adjunto decreto”.*²⁹

Se advierte nuevamente en estas normativas de gobierno el principio de “cortar de raíz” a los grupos opositores, ya esgrimido por el mandatario tucumano en comunicaciones anteriores. La percepción implícita que comparaba al rumor con una planta que debía erradicarse para evitar un crecimiento desmesurado, se encuentra en numerosas intervenciones de Heredia e inclusive en menciones a los rumores manifestados en otras provincias rioplatenses. Esta metáfora botánica aparece también con frecuencia en la prensa de Buenos Aires, en dónde se sostenía que en Diciembre de 1830, circulaban más rumores que en tiempos de la guerra con el Brasil, siendo la ciudad un terreno “fértil para el desarrollo de extrañas versiones”. En el mismo año el British Paquet sostenía también que en la ciudad portuaria “los rumores abundaron tanto como los yuyos”.³⁰

6. Decretos contra los difusores de rumores. Córdoba y Tucumán

²⁸ A. H. T., S. A. Vol. 28, folio 287 y v.

²⁹ A. H. T. S. A. Vol. 40, folio 36-37.

³⁰ *The British Packet. De Rivadavia a Rosas (1826-1832)*. Buenos Aires, Ed. Solar-Hachette, 1976, p. 232.

En aquél año de 1832, los rumores parecían constituir un problema también para otros gobernadores de probidad federal. En Setiembre el gobernador de Córdoba Benito de Otero envió una nota al gobernador tucumano informándole de las medidas tomadas en la provincia a su cargo para enfrentar a los “agentes del mal” que transmitían oralmente informaciones falsas sobre un posible enfrentamiento con las provincias vecinas. El mandatario cordobés sostenía la necesidad de castigar a los sujetos que hiciesen circular dichos rumores, ya que “estas ficciones aunque fueran infundadas, se multiplicaban gracias a la credulidad de los incautos, y ocasionaban trastornos en la tranquilidad pública”.³¹

Junto con la nota en la que se expresaban las preocupaciones mencionadas, el gobernador Benito de Otero enviaba a su par de Tucumán un ejemplar del bando impreso que difundía las disposiciones oficiales frente a estas expresiones anónimas y contestatarias. No tardaría Alejandro Heredia en disponer de un decreto provincial similar que castigaba la creación y transmisión de rumores conspirativos. A finales de su primer mandato en Febrero de 1834, Alejandro Heredia estableció un decreto referido directamente a aquellos sujetos que difundían en forma oral información tendiente a oponerse a las autoridades. Estos decretos se vinculan con el afán reglamentarista de Alejandro Heredia respecto a comportamientos considerados como una amenaza para la tranquilidad social como la vagancia, la prostitución, los carnavales, el consumo de alcohol, entre otras esferas de la realidad sobre las cuales el gobernador ejerció un control.

“1º. Los jueces políticos y militares de esta ciudad y de la campaña cuidarán por los medios que sugiere la prudencia y moderación averiguar de todos los hombres viciosos que se ocupan en fomentar y promover la discordia y división (...) con chismes, enredos y especies falsas.

2º. Esta clase de hombres serán capturados inmediatamente, y remitidos a disposición del Gobierno (...).

3º. Se previene a los dichos jueces políticos y militares que no por esto se les autoriza para entrometerse en la vida, genio y costumbres domésticas o privadas (...).

4º. Publíquese en forma de bando en la ciudad, previniéndose a los jefes encargados en la campaña lo manden a publicar en las parroquias y vice-parroquias por cuatro días de fiesta consecutivos para que llegue a noticia de todos. Tucumán, Febrero 14 de 1834. Heredia. Paz”.³²

³¹ A. H. T. S. A. Vol. 40. Nota del gobernador delegado de Córdoba a Alejandro Heredia, Folio 283.

³² A. H. T. S. A., T. 41, Folio 431.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

7. Segundo gobierno de Heredia (1834-1836). Acción conjunta de los gobiernos federales ante la difusión de libelos anti-rosistas.

En 1836 las autoridades afines al gobernador Rosas, serían anoticiadas de la circulación en diferentes provincias de un escrito que agredía al orden vigente. El escrito contestatario, generó una inmediata reacción conjunta entre los gobernadores federales, quienes se organizaron para frenar su propagación y reducir sus efectos entre la población. El tucumano Marcos Paz, que ocupaba entonces el cargo de ministro de gobierno de Felipe Heredia en la provincia de Salta, escribió a Juan Manuel de Rosas indicándole que el texto había circulado en la provincia de Salta.

En Tucumán, que ejercía un protectorado sobre aquella provincia, no se habían encontrado ejemplares del impreso anti-rosista, pero Alejandro Heredia se había comunicado al respecto con su hermano Felipe Heredia, y con el gobernador cordobés, como veremos más adelante. El escrito había sido impreso con el formato de un folletín, escrito desde Chile, pero difundido en un radio que incluía a las provincias cuyanas y al norte rioplatense. Ante el reporte de Marcos Paz sobre la expansión de aquél folletín identificado con el partido unitario, el gobernador Rosas le contestó minimizando la repercusión de estos impresos. Apelando a la vieja idea de la uniformidad de opiniones, el líder federal sostenía que estos escritos eran voces específicas que podían identificarse y erradicarse:

*“Mi apreciado compatriota (...) Efectivamente el asqueroso libelo remitido por el correo a las provincias de la confederación, es obra del infame Don Domingo Oro. En medio de esta persuasión también alcanzo que el dicho Oro, para la publicación de este folleto, se ha puesto de acuerdo con el ex canónigo Vidal. También lo mandaron por el Correo de Cuyo, lo que indica que no en Lima sino en Chile, dónde reside Oros, se ha impreso. Pero cualquiera que sea la combinación con que esté preparada aquella circulación, y los fines que se haya propuesto su autor y los que lo secundan, desde que la marcha de los Gobiernos Confederados es tan uniforme (...) debemos fundadamente esperar se estrellen contra nuestra unión y constancia, todos los esfuerzos que por sí, y con extraña cooperación, pongan en ejercicio los feroces unitarios.”*³³

El folletín denunciado por Rosas, aparentemente se trataría del mismo que el gobernador de Córdoba Manuel López mencionaba en

³³ *Archivo del Coronel Marcos Paz*, Tomo I (1835-1854), publicación del Instituto de Historia Argentina de la Universidad Nacional de La Plata, 1959, pp. 30-31. Carta de Juan Manuel De Rosas a Marcos Paz, Buenos Aires, 30 de setiembre de 1836.

su despacho a Alejandro Heredia, enviado en Agosto de aquél año. El impreso, que llevaba el título de "Palabras de un patriota contra el benemérito Restaurador de las Leyes Don Juan Manuel de Rosas", había llegado a Córdoba en la correspondencia proveniente de Chile, coincidiendo así con la información vertida por Rosas, quien indicaba que el libelo había sido escrito desde aquél país por Domingo de Oro. La respuesta de Alejandro Heredia ante su par cordobés en aquella ocasión, mostraba la voluntad del mandatario tucumano por erradicar las voces anónimas, que tanto habían afectado a su gobierno. En su respuesta, Heredia le trasmitía seguridad a su par cordobés, informándole que hacía unos meses había establecido en Tucumán un decreto contra los difusores de libelos, que se sumaba a las normativas contra los rumores que vimos con anterioridad:

"El gobernador de Tucumán ha recibido del de igual clase de Córdoba una nota (...) en la que comunica haber llegado en el correo de Chile a esa provincia un torpísimo libelo, con el título de Palabras de un patriota contra el benemérito gobernador de Buenos Aires Don Juan Manuel de Rosas, con cuyo motivo el Excmo. Sr. Gob. Con el que se habla excita el celo del que firma para impedir el curso de este libelo infamatorio en la provincia de su mando (...). Mucho antes de ahora el infrascrito publicó un decreto con motivo de la introducción clandestina de un folleto calumniantes lanzado desde el Estado Oriental del Uruguay, contra el Excmo. Sr. Restaurador de las Leyes, en el que impone graves penas a los que reciban y dejen leer libelos infamatorios, y muy particularmente los que fueran contra los gobernadores confederados, y está seguro el que firma que el que indica S.E no ha llegado a esta provincia, pero si hubiese alguno tan atrevido que a pesar del decreto publicado no lo hubiera presentado al gobierno inmediatamente se ejecutarán irremisiblemente las penas establecidas".³⁴

Tal como se evidencia en su respuesta al mandatario cordobés, Alejandro Heredia se empeñaba en mostrar que su gobierno se encontraba comprometido en evitar la circulación de estos libelos o folletos contestatarios. El libelo advertido por el gobernador de Córdoba Manuel López no había circulado en Tucumán, pero sí en la vecina provincia de Salta, como lo había indicado Marcos Paz en sus comunicaciones con Juan Manuel de Rosas. En aquella provincia, el Juez de Policía había "abierto la correspondencia que venía desde Bolivia, y revisó todas las cartas particulares, encontrando en cada una

³⁴ S. A. Vol. 45. F. 179. El decreto contra los difusores del libelo al que se refería Heredia, había sido aprobado meses antes, en Diciembre de 1835.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

de ellas un folleto impreso contra el honor y ejemplar conducta del Excmo. Sr. Restaurador de las Leyes”.³⁵

Aunque la provincia tucumana no había sido conmovida por la llegada de este libelo de amplia tirada cuya emisión venía tanto de Chile como de Bolivia, Heredia refiere al mandatario cordobés que en la provincia de su mando se encontraba en rigor una disposición suya aprobada mucho antes de ahora. El decreto mencionado, impulsado como reacción ante la llegada de un libelo anterior desde el Uruguay, según notifica el gobernador tucumano, había sido aprobado en Diciembre de 1835, apenas unos meses antes del intercambio de notas con su par cordobés.

En la normativa, Heredia tomaba medidas contra quienes difundieran papeles manuscritos e impresos incendiarios que atacaran no sólo al gobierno tucumano sino también a cualquiera de los gobiernos que actuaran en consonancia con la santa causa federal. La proliferación de opositores al rosismo convertía al control de las expresiones escritas en una acción coordinada que debía llevarse a cabo en forma conjunta por las provincias alineadas con Juan Manuel de Rosas. La normativa de Heredia dejaba en evidencia la importancia que había adquirido el control de estas formas de expresión.

8. La expansión de los focos de oposición: la identificación de nuevos libelos anti-rosistas.

En este escenario de creciente oposición contra el gobierno de Rosas y contra los gobernadores leales al rosismo, aparece un nuevo libelo en octubre de 1836, que al igual que aquél que había aparecido en agosto tuvo un amplio radio de acción. El día 3 de Octubre, Alejandro Heredia recibe una nota del gobernador Cordobés Manuel López, quien nuevamente fue el primero en tomar noticia sobre el impreso, que se escondía entre la correspondencia procedente de Chile.³⁶ La contestación de Alejandro Heredia hacia su par cordobés sería enviada cuatro semanas después, el 31 de Octubre de aquél año. Las demoras propias del sistema de correos de la época no impedían la articulación de medidas conjuntas contra estas expresiones anónimas, que eran interpretadas como una amenaza a la tranquilidad pública:

“Se ha recibido la respetable nota que con fecha 3 del que expira, se ha dignado dirigir el Excmo. Sr. Gob. de la provincia de Córdoba, con toda la comunicación particular de Chile, donde se han encontrado algunos libelos de la misma naturaleza que los anteriores. (...). Quiera Su Excelencia, con quien se habla, persuadirse, que siempre que los gobiernos obren con la misma

³⁵ S. A. Vol. 45. Folio 181 y 182.

³⁶ S. A. Vol. 45, Folio 250.

vigilancia y ejecución, no podrá dudarse que se arrancará de raíz la cizaña y seducción con que se quiere introducir el desorden en la República (...).³⁷

Esta vez el libelo anti-rosista que había irrumpido en la provincia de Córdoba, alcanzó a la provincia tucumana a través de la correspondencia proveniente de Bolivia. Los escritos que cuestionaban a los gobiernos de signo rosista habían mostrado ya tener una propagación exitosa. Las autoridades evidenciaban una creciente preocupación por desarticular estas redes opositoras, que parecían anunciar un inminente ataque armado. Además de los intercambios con Manuel López, Alejandro Heredia se comunicó con Felipe Ibarra, gobernador de la provincia de Santiago, porque "es de creer que los libelos también se hayan dirigido a esa ciudad". El gobernador tucumano también se comunicó con el propio Rosas, dando parte de la existencia de los nuevos ataques impresos contra su digna y benemérita persona.

Los gobernadores alternaban entre el estado de alarma y la retórica de minimización de la amenaza, ya que esta segunda predisposición permitía instalar un clima de quietud y confianza entre los gobernantes de idéntica pertenencia política. Así, el mandatario tucumano consultaba al resto de las autoridades provinciales sobre el alcance de la expansión de estos escritos, pero al mismo tiempo transmitía confianza al líder porteño sosteniendo que "ya se ha prevenido al correísta que en el acto de su llegada, el administrador de esa estafeta, suspenda la entrega de la correspondencia de Bolivia, hasta la resolución de Su Excelencia el Sr. Restaurador de las Leyes".³⁸

Durante el año 1836 también había circulado un escrito anti-rosista en la provincia de Catamarca, titulado "Federación, constitución, nacionalización". El impreso, atribuido por el gobernador José Cubas al canónigo Pedro Pablo Vidal, ocasionó la sanción de un decreto, que fue transmitido para su conocimiento al resto de las provincias confederadas. Como hemos visto en el capítulo anterior, los gobiernos de Tucumán y de Catamarca desplegaron durante la década de 1830 una serie de medidas conjuntas contra toda forma de expresión opositora en los territorios de sus jurisdicciones. La llegada de escritos sediciosos desde Chile hacia la provincia de Catamarca fue frecuente, y ocasionaba alarma entre la población, como en aquél chasque de 1835, en dónde se sostenía que "con la muerte del mulato Quiroga que altamente habían celebrado, era tiempo de poner en obra los grandes planes".³⁹

³⁷ S. A. Vol. 45, Folio 188.

³⁸ S. A. Vol. 45, Folios 188, 188 v. y 189.

³⁹ S. A. Vol. 44, Folio 25.

Consideraciones finales

La investigación histórica referida al Tucumán del temprano siglo XIX se ha interesado en forma notoria en el gobierno de Alejandro Heredia, debido a su rol clave dentro del orden rosista. Los estudios mencionados han insistido en el carácter relativamente estable y duradero de su poder, manifestado en su triple reelección al cargo de gobernador y en su dominio sobre las provincias limítrofes. Sin embargo, el análisis de los circuitos de oposición permite arrojar luz sobre los límites de la política de uniformidad de la opinión llevada a cabo por el caudillo tucumano, quien había asumido el poder en el difícil contexto de alteración de las solidaridades políticas tras la presencia en Tucumán de Facundo Quiroga y su tropa entre Noviembre de 1831 y las primeras semanas de 1832.

En efecto, el presente artículo analiza dimensiones poco exploradas vinculadas con la existencia de circuitos de opinión y de movilización política que actuaban bajo el amparo del anonimato y el acto encubierto. El análisis de las fuentes de la legislatura provincial permite evidenciar la actuación dentro del recinto de jóvenes opositores al gobierno de Heredia, quienes sin embargo decidieron en Junio de 1834 reemplazar su oposición parlamentaria por una serie de intentos armados que no tendrían un desenlace favorable. El giro hacia la acción encubierta, se acompañaba además de verdaderas redes de oposición que actuaban bajo la forma de expresiones de la época como los “rumores”, “chismes” y “especies falsas”.

Desde 1836 en adelante, en un clima rioplatense de crecimiento de las voces de oposición hacia el rosismo, la opinión contestataria sumó una nueva forma encubierta de acción política: los libelos y folletines contestatarios. Estas formas de expresión de antiguo origen asumieron en esta coyuntura un uso más extendido, permitiendo atravesar amplias geografías, e infiltrarse a través de la correspondencia desde países limítrofes. La insistencia de Alejandro Heredia por controlar estas formas de oposición, expresada en sus curiosos decretos y en su idea de “cortar el mal de raíz”, resultaría sólo parcialmente exitosa, y explican en parte el crecimiento de los sectores opositores que darían fin a su gobierno a fines de 1838.

Bibliografía general

Ana María Bascary. *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 1999.

C. López de Albornoz. *Los dueños de la tierra: economía, sociedad y poder, Tucumán, 1770-1820*. Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 2003.

Carlos Páez de la Torre. *Historia de Tucumán*. Buenos Aires, Plus ultra, 1987.

Elias José Palti. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.

Eugenia Molina. *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata. 1800-1852*. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2009.

F. Guerra y A. Lempérière (comp.). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

G. Tío Vallejo (coord.). *La República Extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011.

G. Tío Vallejo. *Antiguo Régimen y Liberalismo*. Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 2001.

I. García de Saltor. *La construcción del espacio político*. Tucumán, Ed. Facultad de Filosofía y Letras, 2003.

J. Habermas. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona, Ed. Gustavo Gili, 1ª edición, cuarta tirada, 2004.

Manuel García Soriano. *El periodismo Tucumano (1817-1900). Ensayo de investigación sobre un aspecto de la cultura de Tucumán durante el siglo XIX*. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 1972.

María Paula Parolo. "Ni súplicas ni ruegos". *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Rosario, Prohistoria, 2008

Noemí Goldman y R. Salvatore (comp.). *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires, Eudeba, 1998.

Noemí Goldman (dir.). *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata. 1780-1850*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.

Norma L. Pavoni. *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*. Tucumán, Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, Colección Historia de Tucumán, 1981, Tomo I: La Política.

P. Alonso (comp.). *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2004.

P. González Bernaldo de Quirós. *Civilidad y Política en los orígenes de la nación argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura económica, 2001

Paúl Groussac. *Ensayo histórico sobre el Tucumán*. Tucumán, Fundación Banco Comercial del Norte, 1981.

“Ese bullicioso grito de un rumor...”

Ramón A. Leoni Pinto. “Tucumán y la región Noroeste. 1810-1825”. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2008.

Tulio Halperín Donghi. *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. México, Siglo XXI, 1979.